



RESOLUCIÓN (CD) N°

658 / 23

BUENOS AIRES,

17 MAY 2023

VISTO el EX-2023-02771521- -UBA-DCD#SA_FDER; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente, el Departamento de Posgrado eleva para su aprobación el Acta de la Comisión de Doctorado del mes de Noviembre de 2022.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 16 de Mayo de 2023.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del mes de Noviembre de 2022 de la Comisión de Doctorado, que se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Departamento de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



ORIGINAL

■ 658 / 23

ACTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO - MES DE NOVIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Buenos Aires, a las quince horas del día 16 de noviembre de dos mil veintidós, se reunieron en forma presencial, los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final se mencionan y acordaron lo siguiente:

Sala Plenaria

Tesis que continúan en análisis

PRIMERO: Permanecen para el análisis de esta Comisión las tesis presentadas por siguientes doctorandos Juan Carlos Gemignani tesis titulada "Participación en la lesión de deberes de organización. En especial en los casos de coautoría". Con el aval de su director de tesis Dr. Edgardo Alberto Donna, Jaiza Sâmbara de Araújo Alves tesis titulada "Mujeres Homicidas. La violencia del homicidio como respuesta a la violencia que victimiza", con el aval de sus directores Gabriel Ignacio Anitua y María da Silva Salete, y Juan Pablo Lionetti De Zorzi tesis titulada La confianza como elemento constitutivo del derecho: Un análisis iusfilosófico, con el aval de sus directores de tesis Dres. Prof. Dr. Raúl Calvo Soler y Prof. Dr. Martín Bohmer, Ludmila Andrea Viar Titulada: "La recepción en las leyes del impuesto a las ganancias y al valor agregado de Argentina de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad". Con el aval de sus directores Dra. Catalina García Vizcaíno y Jorge Nicolás Lafferrière, Jorge Alberto Diegues Titulada "El legado de la Corte Bermejo a la jurisprudencia constitucional Argentina" Con el aval y dirección del Dr. Alfonso Santiago (h) y Natalia Mariana Luterstein Titulada "Entre el hecho internacionalmente ilícito y el crimen internacional: La responsabilidad dual por genocidio en las jurisdicciones internacionales y su análisis desde la fragmentación secundaria". Con el aval y dirección de la Dra. Mónica Pinto. En el caso del doctorando Juan Carlos Gemignani esta Comisión de Doctorado propone al consejo directivo otorgarle la reinscripción en iguales términos que se encontraba su trámite anterior.

SEGUNDO: Esta Comisión de Doctorado ha analizado la tesis presentada por el doctorando Ricardo Furtado titulada "*Propiedad híbrida en la ordenación jurídica del Brasil: un enfoque de la ley Argentina*", con el aval de su director Dr. Adrian Carta, y considera que la misma no alcanza a demostrar una conexión teórica que soporte una crítica jurídica fundada, más allá de su afirmación de manera general. Al respecto, cabe señalar que una tesis doctoral debe representar algo más que una investigación y crítica, por más seria, extensa y profunda que ésta fuera. Conforme al punto 3 del Instructivo para la Elaboración de tesis doctorales (aprobado por el Consejo Directivo mediante res. 2162/20 del 02/09/2020), toda tesis ha de contener la demostración de un aporte teórico original y de su repercusión jurídica y resultados. A su vez, de la propia lectura de las conclusiones, se desprende la imposibilidad de estructurarlas de acuerdo al punto 4 del mencionado Instructivo, habida cuenta de la ausencia de una propuesta de tesis doctoral que trascienda



la investigación y crítica. Adicionalmente, esta Comisión ha advertido que el trabajo sigue adoleciendo de fallas formales anteriormente señaladas al doctorando, destacando en especial y sin ánimo exhaustivo, que no se respeta la regla esencial de que la integridad del trabajo esté redactado en idioma español sin perjuicio de que se puedan hacer citas en idiomas originales con su correspondiente traducción en nota al pie y a ello se suma lo que se juzga un inadecuado análisis del derecho argentino que, en tanto el trabajo se presenta para obtener el doctorado de la Universidad de Buenos Aires debe constituir el aspecto central a elaborar sin perjuicio del método comparativo con la legislación de otros países. Considerando los motivos anteriormente expuestos, esta Comisión ha determinado proponer no realizar la designación de jurado para su defensa.

TERCERO: Esta Comisión de Doctorado toma nota de la opinión realizada por los jurados Dres. María del Carmen Piña, Miguel A. Maza, Juan Ángel Confalonieri (h), respecto a la tesis presentada por el doctorando Daniel Mello titulada "Trabajo en condiciones análogas a las de esclavo: una contribución al marco conceptual a la luz del derecho brasileño y del derecho argentino", con dirección de las Dras. Hockl, María Cecilia por Argentina y la Dra. Mesquita, Valena Jacob Chaves por Brasil. Además hace saber que acepta la renuncia de la Dra Hockl, María Cecilia como Directora de tesis del doctorando Daniel Mello.

Sala Público I, de los Dres. Nancy Cardinaux – Juan Carlos Cassagne – Raúl Gustavo Ferreyra

Admisión por antecedentes.

CUARTO: En el caso de la abogada en Ciencias Jurídicas e Sociales, por la Facultade de Filosofía, Ciencias e Letras de Cajazeiras-FaFic, Camila Ferreira Ramos esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Natalia Stringini como Consejera de Estudios en el área de Derecho Constitucional.

QUINTO: En el caso del abogado por la Facultade de Direito Milton Cristiano Cesar Pimenta Dayrell da Cunha, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Verónica Lescano Galardi como su Consejera de estudios en el área de derecho Constitucional.

SEPTIMO: En el caso del Licenciado en derecho, por la Pontifica Universidad Católica Madre y Maestra Fernan Leandry Ramos Peralta, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Verónica Lescano Galardi como su Consejera de estudios en el área de derecho Constitucional.

SEXTO: En el caso de la abogada de los tribunales y juzgados de la Republica del Ecuador, por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, María Dolores Rivas Casareto esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al



doctorado y la designación de la Dra. Verónica Lescano Galardi como su Consejera de estudios en el área de derecho Constitucional.

OCTAVO: En el caso del abogado por los tribunales de Justicia de la Republica y licenciado en ciencias políticas y sociales, por la Universidad de Cuenca Alejandro Raúl Mogrovejo Gavilanes, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Verónica Lescano Galardi como su Consejera de estudios en el área de derecho Constitucional.

NOVENO: En el caso del Arquitecto por la Universidade Do vale do Rio dos Sinos, Luiz Carlos Zubaran esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Martin Aldao como consejero de estudios en el área elegida de derecho constitucional.

Cursos.

DÉCIMO: Analizadas las solicitudes presentadas por los doctorandos Martins de Morais Michel con el aval de su consejero de estudios Dr. Raúl Arlotti, Luis Alberto Quintero Obando, con el aval de su consejera de estudios Dra. Verónica Lescano Galardi, Rafaela Silva Brito con el aval de su consejero de estudios Dr. Sebastián Sancari, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento, por la aprobación de la Modalidad Intensiva de Cursos válidos para el Doctorado de esta Facultad de Derecho.

UNDÉCIMO: Analizada la solicitud presentada por la doctoranda Alejandra de la Rosa Vásquez con el aval de su consejero de estudios Dr. Juan Seda, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo aprobar la parte especifica y aprobar 40, 5 horas de la parte general de cursos.

DUODÉCIMO: Se mantuvo una entrevista con la directora de tesis Dra. Isabel González Nieves, relacionada con el plan de tesis presentada por su dirigido, doctorando Lisandro Javier Romero Villa

DECIMOTERCERO: Se mantuvo una entrevista con el doctorando Ricardo Antonio Porto, a quien la sala le realizo observaciones respecto al plan de tesis presentado.

DECIMOCUARTO: Analizada la presentación realizada por la doctoranda Doris Terezinha Pinto Cordeiro de Miranda Coutinho, titulada Accountability diagonal: control social del instituto del ombudsman en Argentina y en Brasil, con la dirección del Dr. Martín María Aldao, esta Comisión de Doctorado hace saber que se trata de un plan de investigación que cuenta con una correcta metodología y que propone incursionar en una





bibliografía densa y valiosa. Sin embargo, carece de una hipótesis definida o sea de una propuesta mínima de tesis que podrá ampliar o variar en el curso de la investigación.

Sala Privado I, de los Dres. Norma Silvestre y José Washington Tobías.

Admisión por antecedentes.

DECIMOQUINTO: En el caso de la Abogada por la Universidade de Uberaba, Gabriela Rodrigues Macedo, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Isabel González Nieves como Consejera de Estudios en el área de Derecho Civil.

DECIMOSEXTO: En el caso del Licenciado en Derecho por la Fundacao do Ensino Superior de Rio Verde, Escuela Superior de Ciencias Humanas e Exatas Fernanda Aparecida Pereira Silva, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Isabel González Nieves como Consejera de Estudios en el área de Derecho Civil.

DECIMOSÉPTIMO: En el caso de la Abogada por la Universidad Técnica Particular de Loja María Carolina Sacoto Romo esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Esther Ferrer como Consejera de Estudios en el área de Derecho Civil.

Prórroga

DÉCIMOCTAVO: Vista la solicitud de prórroga presentada por la doctoranda Laine Reis dos Santos Araújo con el aval de sus Directores de Tesis designados Dres. Wilson Alves de Souza y Marta Cristina Biagi, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo hacer lugar a su pedido, otorgándole los dos años reglamentariamente previstos en el artículo 6 inciso h, resolución 7931.

Cursos.

DÉCIMONOVENO: Analizadas las solicitudes presentadas por los doctorandos Leonardo Fabricio Fernández con el aval de su consejero de estudios Dr. Julio Rivera, Nascimento Josefa Florencio, con el aval de su consejero de estudios Dr. Elian Pregno Gislene Cremaschi Lima con el aval de su consejero de estudios Dr. Adrian Carta y Alfonso Garavito Castillo con el aval de su consejero de estudios Dr. Sebastián Sancari, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento, por la aprobación de la Modalidad Intensiva de Cursos válidos para el Doctorado de esta Facultad de Derecho.



Sala Público II, de los Dres. Fernando García Pullés – Carlos Rosenkrantz – Marcelo Sancinetti

Admisión virtual.

VIGÉSIMO: En el caso del Abogado por la Universidad de Buenos Aires Federico Wagner, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Eugenio Sarrabayrouse como Consejera de Estudios en el área de Derecho penal.

VIGÉSIMO PRIMERO: En el caso del Abogado por la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomas de Aquino Marcelo Fabián Ponzzone, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Claudio Martyniuk como su consejero de estudios. Área elegida Derecho Penal.

Cursos.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Analizadas las solicitudes presentadas por los doctorandos Juan Ángel Jiménez Guartan con el aval de su consejero de estudios Dr. Sandro Olaza Pallero y Julio Cesar Montañez Roa con el aval de su consejero de estudios Dr. Sebastián Sancari, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento, por la aprobación de la Modalidad Intensiva de Cursos válidos para el Doctorado de esta Facultad de Derecho.

Plan de tesis.

VIGÉSIMO TERCERO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda Claudia Spinassi, con el aval de sus directores de tesis Dres. Enrique del Percio y de Gabriel Ignacio Anitua, esta Comisión de Doctorado esta comisión de doctorado hace saber que el tema continúa en análisis.

VIGÉSIMO CUARTO: Analizado el plan de tesis presentado por la doctoranda María Dolores Repetto, titulado "El Intuicionismo: un camino posible de razones morales para el Derecho", con dirección del Dr. Eduardo Barbarosch, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo la aprobación del mencionado plan de tesis.

Sala Privado II, de los Dres. María Elsa Uzal, Mario Ackerman y Alfredo Rovira.

Admisión por antecedentes.

VIGÉSIMO QUINTO: En el caso de la abogada por la Universidad del Salvador Camila Romero Villanueva, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su

10



admisión al doctorado y la designación del Dr. Emiliano Buis como Consejero de Estudios en el área Derecho Internacional.

Cursos.

VIGÉSIMO SEXTO: Analizadas las solicitudes presentadas por las doctorandas Mariana Aparecida Adalberto de Carvalho prestando el aval su consejera de estudios Dra. Natalia Stringini y Celina Patricia Anaya Saade con el aval de su consejero de estudios Dr. Adrian Carta, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo que se tenga por cumplida la formación académica prevista en el reglamento, por la aprobación de la Modalidad Intensiva de Cursos válidos para el Doctorado de esta Facultad de Derecho.

A las **17:00 horas se da por terminada la reunión.** Estuvieron presentes el director de la Comisión de Doctorado, Dr. Alberto Dalla Via, el director del departamento de posgrado Dr. Daniel Pastor, y el Subdirector Dr. Sebastián Picasso, los integrantes de la Comisión de Doctorado, los Dres., Alfredo Rovira, José Washington Tobías, Marcelo Sancinetti, María Elsa Uzal, Mario Ackerman, Nancy Cardinaux y Raúl Gustavo Ferreyra. Todos los miembros de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad.